

CEJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

2-7 ADM Fxc
EJEMPLAR N° 3/5/HOJA N° 1/4/

CINGE DEPTO JUR (P) N°4700 /5028

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación y Reposición de colectores de 200 mm de red interior de Alcantarillado", ubicada al interior del Regimiento de Ingenieros N° 8 "Chiloé", comuna de Puerto Aysén y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 07 OCT 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003.
- b) La ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971, específicamente lo dispuesto en el artículo 1°.
- c) El decreto supremo N° 803 de fecha 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972, que aprueba el DN L-334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", específicamente lo señalado en el inciso 1° e inciso 4° letra e) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v).
- d) Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El Informe Técnico DPI N° 518 / 13 de fecha 14.MAY.2013, elaborado por el constructor civil RAFAEL PALMA VERGARA y por el Jefe del DPI de la IV D.E CORONEL PATRICIO ESPINOZA DONAIRE, referido a la materia del proyecto, indicando que se construyó una Cuadra para Soldados

Conscriptos, obra que fue recepcionada provisionalmente por parte del CINGE el 07.MAY.2013. El proyecto consultaba la descarga de las aguas servidas a colector existente de PVC sanitario de 200 mm. Este colector es parte de la red de alcantarillado construida el año 1992 junto al RING N° 8 y se proyectó pensando en la incorporación de nuevas y futuras dependencias, tramo con 21 años sin uso. Durante la construcción y antes del término de la obra, la Inspección Fiscal junto al contratista, detectó que el tramo del colector a utilizar para la evacuación de las aguas servidas, presenta embancamiento y asentamiento de la tubería, lo que dificultará la normal descarga de las aguas; el cual concluye que la ejecución de esta obra permitirá dejar operativo este colector y a la vez conectar la obra entregada al uso y las proyectadas a futuro. No efectuar la reparación y reposición del colector, provocará un problema sanitario y de habitabilidad, además de contaminación del terreno mallinoso en que se emplaza el regimiento, a través de la saturación de aguas servidas.

- b) El proyecto realizado por la IV División el Ejército, consistente en Especificaciones Técnicas Generales para la ejecución de la obra denominada “Reparación y Reposición de colectores de 200 mm de red interior de Alcantarillado”, ubicada al interior del Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, comuna de Puerto Aysén.
- c) El presupuesto oficial de la presente obra, realizado por la DPI IV D.E., en virtud del cual se determinó como precio justo para la ejecución de la presente obra, el valor de \$ 26.711.597.- (veintiséis millones setecientos once mil quinientos noventa y siete pesos), IVA incluido.
- d) El presupuesto presentado por el contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS, de fecha 13.MAY.2013, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$ 24.782.985.- (veinticuatro millones setecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 30.- (treinta) días corridos.
- e) El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/3352, de 02.JUL.2013, realizado por el arquitecto Enrique Lara Flores y por el Jefe de Proyecto, CORONEL GONZALO SANHUEZA ROS, el cual indica que la Inspección Fiscal de la obra denominada “Ampliación y Habilitación de Cuadra SLCs” en el Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, ubicado en Camino Aysén-Coyahique Km. 1, ciudad de Puerto Aysén, Región del General Carlos Ibáñez del Campo, detectó en terreno, que el tramo del colector matriz, a la cual se empalmó la descarga ejecutada, presenta asentamiento de la tubería con respecto al terreno, lo cual produce embaucamientos de las aguas servidas reduciendo el flujo de las descargas, situación que podría agravarse en el tiempo considerando el aumento de flujo generado, por lo que se requiere de una intervención preventiva. Cabe señalar que la condición del colector el cual existe desde el año 1992, no fue incluida en la obra anteriormente mencionada, ya que estaba fuera de los

alcances técnicos requeridos, según consta en el informe señalado en el “Considerando” letra a).

Por otra parte, en el numeral V. propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$ 24.782.985.- (veinticuatro millones setecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 30.-(treinta) días corridos, al contratista Guillermo Ramón Castillo Rivas, por cuanto, su propuesta contiene un porcentaje de gastos y utilidades para la ejecución de la obra que se encuentra dentro de los valores de mercado, además de poseer un valor inferior al presupuesto oficial, siendo el tiempo de ejecución propuesto considerado como óptimo por la Institución, considerando la inmediata necesidad de dar solución al tema sanitario, de lo cual se concluye que el presupuesto presentado por el contratista antes mencionado, es conveniente técnica y económicamente para los intereses y requerimientos institucionales.

- b) Lo normado en el artículo 8° de la ley citada en “Visto” letra a), el cual establece el principio conclusivo de la Administración, que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- c) El decreto supremo MDN N° 731 de 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura al Comando de Ingenieros del Ejército.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por el contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS, de fecha 13.MAY.2013, por un valor total de \$ 24.782.985.-(veinticuatro millones setecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, para la ejecución de la obra denominada “Reparación y Reposición de colectores de 200 mm de red interior de Alcantarillado”, ubicada al interior del Regimiento de Ingenieros N° 8 “Chiloé”, comuna de Puerto Aysén, Región del General Carlos Ibáñez del Campo.
2. Asígnase por trato directo al contratista GUILLERMO RAMÓN CASTILLO RIVAS, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un monto de \$ 24.782.985.-(veinticuatro millones setecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.

4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30.-(treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal al Oficial Jefe del presente proyecto, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, MAYOR HÉCTOR VENEGAS ZENTENO, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército", creada en virtud de la ley N° 17.502.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los "Vistos" b), c) y d).

Anótese, regístrese, notifíquese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. GUILLERMO RAMON CASTILLO RIVAS (calle Los Canelos N° 1352, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo)
2. JEF CONSTRUCCIONES
3. DEPTO ADM F Y C ✓
4. DEPTO ADM Y C P
5. DEPTO JURÍDICO (Archivo)
5 Ejs. 4 Hjs.

EMPRESA CONSTRUCTORA "MARTIN"
 OBRAS CIVILES - CONTRATISTA - INGENIERIA
 ARRIENDO EQUIPOS DE CONSTRUCCION
 COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Guillermo R. Castillo Rivas
 Rut: 06.786.317-8

Avda. Norte Sur 1091 - Coyhaique
 Fono 92308972
 e-mail: constructoramartin@gmail.com
 Región de Aysén

R.U.T.: 06.786.317-8

FACTURA

Nº 00239

S.I.I.- COYHAIQUE

Fecha 01 de OCTUBRE de 2014

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015

Señor(es): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO R.U.T. 61.101.029-K

Dirección: CALLE SANTO DOMINGO Nº 331F Ciudad: SANTIAGO

Giro: DEFENSA FFAA Comuna: QUINTA NORMAL

Condiciones de Venta: _____ Teléfono: _____

Por lo siguiente:

| Cantidad | DETALLE | P. Unitario | DEBE TOTAL |
|----------|--|-------------|------------|
| | ESTADO DE PAGO POR DEVOLUCION DE RETENCIONES PROYECTO: REPARACION Y REPOSICION DE COLECTORES DE 200mm. DE RED INTERIOR DE "CAÑANTARILLAS" INTERIORES DE LA UNIDAD: REGIMIENTO DE INGENIEROS Nº 3 "CHILLOE" PUERTO AYSÉN - RESOLUCION DE ADJUDICACION 4900/5028 | | |
| | COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL | | |

Son: UN MILLON DOCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE \$.
 Nombre: HECTOR VENEZAS FEUENJO
 R.U.T.: _____ Firma: _____
 Fecha: 01/10/2014 Recinto: _____

| | |
|-----------------|------------------|
| Neto \$ | 1.041.302 |
| 19% I.V.A. \$ | 197.847 |
| TOTAL \$ | 1.239.149 |

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería o servicio prestado ha sido recibido.

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO